DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	16 DE AGOSTO DE 2022
	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Nombre del rubro: FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009. B.43.01.037.115.078. P.96620. J.4.1CS

Fuente:

R.P. [] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [X] **OTRO:** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado:
IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Código BPIM: 2021661700015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 DE JULIO 2022**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	**Meta 78: 1.1.4 Actividad 4: Fomentar el deporte formativo en el Municipio de Dosquebradas.**	**$ 489.058.633**	**$ 475.858.633**

Plan De Desarrollo:
DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023

Código de Plan de Desarrollo 1.6.2.78

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	**1**	**TERRITORIO SOCIAL**

PROGRAMA ESTRATÉGICO	**1.6**	EL DEPORTE ESCOLAR, SOCIAL, COMUNITARIO, COMPETITIVO Y ASOCIADO, CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO.
PROYECTO	**1.6.2**	DEPORTE FORMATIVO
ACTIVIDAD	**1.6.2.78**	DEPORTE FORMATIVO

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X ☐NO

Fecha de publicación. 15 DE JUNIO 2022 (ULTIMA ACTUALIZACION SECOP)

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
90141700	Deportes aficionados y recreacionales	**$ 13.200.000**

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

El artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

En concordancia, **la ley 181 de 1995 en su artículo 1°**, establece: "*Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad*".

Por su parte, la administración municipal en su nueva estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, la cual es la encargada de orientar los procesos en pro del desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de actividad física del municipio para todos sus habitantes. Esto hace necesario que la Secretaría cuente con el

personal idóneo y calificado para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo ***"Empresa de todos 2020-2023",*** que en el marco del programa ***"LA RECREACION CON INCLUSION ARMONIZADOS CON EL DESARROLLO HUMANO"*** surge la necesidad que las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, la comunidad vulnerable y con discapacidad, gocen de programas que les permitan durante este cuatrienio, hacer un buen uso del tiempo libre, a través de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, para lo cual debe contar con el personal que cumpla con las metas establecidas para ello, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción: Este programa brinda a la comunidad del Municipio de Dosquebradas, la posibilidad de participar en los diferentes programas lúdico-recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre como herramienta para el desarrollo humano.

Objetivo: Promover programas y espacios de recreación por ciclos de edad en la población de Dosquebradas como herramienta para el desarrollo humano.

En concordancia, la administración municipal de Dosquebradas tiene inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación municipal el proyecto denominado:

IMPLEMENTACIÒN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÒN FÌSICA, DEPORTE, RECREACIÒN Y ACTIVIDAD FÌSICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, código BPIN No. 2021661700015 SUIFP TERRITORIAL actualizado el día 07 de ENERO de 2022.

Así las cosas y en virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal de Dosquebradas, la cual ha plasmado su compromiso en ampliar la cobertura y diversificación de las actividades del área de deporte y diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se hace necesario contar con un talento humano con formación profesional que fortalezca la Dirección Operativa de Deportes, la cual debe fomentar la práctica deportiva a través de programas enfocados a la infancia, adolescencia, juventud, adulto y adultos mayores. Este trabajo ayuda a conocer los nuevos talentos y potencializarlos; mejora la calidad de vida a nivel mental y físico a todos sus participantes, y busca que se aumente la práctica del deporte y la actividad física como alternativa de la utilización del tiempo libre. Para cumplir con lo anteriormente planteado, es necesario realizar un trabajo de promoción deportiva, focalizado a sectores específicos, como los clubes deportivos del municipio, las instituciones educativas, los gimnasios entre otros.

Es claro que la **PLANTA DE PERSONAL**, tanto de la administración central y en especial la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, no es suficiente para la realización de las tareas que se requieren para la prestación de nuestros servicios y el cumplimiento de los compromisos con la comunidad deportiva, recreativa, actividad física y comunidad en general, los cuales además de ser derechos constitucionales y legales de los ciudadanos, se enmarcan también dentro de los propósitos que ha tenido la administración municipal de fortalecimiento de los programas deportivos, recreativos, educación física y actividad física en el municipio de Dosquebradas - Risaralda, argumentos más que suficientes para que se garanticen los procesos de contratación que la administración debe adelantar para cubrir la falta de personal.

Teniendo en cuenta, los propósitos constitucionales y legales establecidos para el sector deportivo, se necesita adelantar campañas y actividades dirigidas a ciertos sectores que por su naturaleza requieren ser potencializados para que la práctica del deporte se aumente con una mayor organización que permita mayor duración temporal, a la par con la búsqueda de un mayor profesionalismo cada día, y que además permitan promover la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como actividades para el uso del tiempo libre.

Los presentes estudios arrojan la necesidad de contratar los servicios profesionales del personal necesario para desarrollar las actividades operativas que se deben realizar para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física con estrategias que fortalezcan el desempeño deportivo de sectores como el educativo, el de clubes deportivos, de gimnasios entre otros.

En todo caso los procesos contractuales que se deriven de los presentes estudios se desarrollarán en observancia de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. (De la contratación directa).

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto para contratar:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA,RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
2.2.2 Obligaciones del contratista:	1. Cumplir con el plan técnico pedagógico del área de deportes de la secretaria de cultura, recreación y deporte (SCRD) del municipio de Dosquebradas, presentando avances mensuales de su ejecución durante las actividades desarrolladas, a través de un (1) plan gráfico, cuatro (4) microciclos y las sesiones correspondientes para los diferentes programas del área (deporte formativo, deporte competitivo y deporte escolar). 2. intervenir virtual o presencialmente población de infancia y adolescencia, con el programa de deporte escolar con un (1) grupo, una (1) sesión de sesenta (60) minutos semanales, de mínimo quince (15) usuarios por grupo. 3. intervenir virtual o presencialmente población de infancia y adolescencia, con el programa de deporte formativo con dos (2) grupos en diferentes comunas del municipio, una (1) sesión de noventa (90) minutos semanales, de mínimo quince (15) usuarios para deportes de conjunto y mínimo cinco (5) usuarios para deporte individual, por grupo. 4.Prestar asesorías para la creación, conformación y legalización de clubes deportivos en el Municipio de Dosquebradas. 5. Hacer y presentar un cronograma mensual de seguimiento a las actividades deportivas que realizan los clubes deportivos, gimnasios y academias legalmente constituidos en el Municipio de Dosquebradas. 6. Realizar la distribución de las actividades del programa de servicio social estudiantil obligatorio con las Instituciones Educativas del municipio de Dosquebradas según Ley 115 de 1994, relacionadas con el área de recreación y deportes. 7. Alimentar la plataforma del observatorio con la información de la población atendida en los diferentes programas de la Dirección Operativa de deporte y recreación especificando la cobertura de la población en todos los ciclos vitales, genero, etnia, zonificación y condición y realizar un informe estadístico mensual con su respectivo análisis. 8. Organizar y manejar el archivo correspondiente al área de deporte asociado de acuerdo a la ley documental de archivo, presentando

	avances mensuales, el cual será entregado en su totalidad al finalizar el contrato al área de archivo general de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes. 9. Apoyar las diferentes actividades operativas, deportivas, recreativas y de actividad física de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, que sean asignadas por la Dirección Operativa de Deportes y Recreación, *mínimo un apoyo al mes.* 10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de cultura, recreación y deportes cuando sea requerido. 11.Presentar tanto físico como digital un informe mensual de las actividades en el *formato de Gestión de calidad que maneja la alcaldía*, con soportes (registro fotográfico, asistencias, actas) y soporte de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente y pago de los impuestos municipales.
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo del presente proceso contractual es de CUATRO (4) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda
2.2.5 Perfil requerido	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas. **IDONEIDAD:** Persona natural con formación UNIVERSITARIA, relacionada con las Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto para la presente contratación es de **TRECE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.200.000).** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.) Este valor incluye IVA SI [] NO [x]
2.2.7 Forma de pago:	El municipio de Dosquebradas cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: CUATRO (4) actas mensuales vencidas por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.3000) M/CTE,** y/o proporcional al

	periodo de ejecución del contrato, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura o cuenta de cobro para su respectivo pago. Lo anterior obedece a que esta es la forma de pago adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Se ejercerá por parte del secretario de Despacho de la secretaria de Cultura Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	NO APLICA

3, Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y actividad física que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995.

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su

planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la secretaria, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 3 de enero de 2022. del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2022 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.360.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir del día tres (03) de enero del año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, además de la experiencia necesitada para desarrollar el objeto, la complejidad y la importancia de las actividades, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas estima conveniente para el presente proceso contractual, cancelar la suma de **TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE** en un plazo de CUATRO (4) MESES , para un valor mensual de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE** c/u, o proporcional al tiempo de ejecución, a la persona requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE CULTURA,RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

PERFIL: Persona natural con formación UNIVERSITARIA, relacionada con las Ciencias del deporte y la recreación, o afines, con conocimientos en actividades de formación o desarrollo deportivo, recreativo y/o actividad física. Que credite experiencia relacionada con área del Deporte, recreación y/o Actividad Física, mínima de un (1) año; la cual podrá ser demostrada mediante certificaciones con entidades públicas o privadas.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere, pluralidad de ofertas. No obstante, para esta presentación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos. (Ver Anexo No.1)

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	¿A quien se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	* Fecha prevista para que los responsables realicen el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se revisa el tratamiento?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora En La Legalización Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Catastrófico	Alto	II	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Proceso	Integrantes	Improbable	Moderado	Alto	II	Contratista	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Minuta De Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio con todas las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Catastrófico	Alto	II	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Proceso	Integrantes	Improbable	Moderado	Alto	II	Contratista	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Verificacion Por Parte Del Supervisor Del Contrato Y/O Interventor Del Cumplimiento De Las Condiciones En Que Se Pue Pactado El Contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar El Pago De La Seguridad social Y Aportes Parafiscales	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Catastrófico	Alto	II	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Proceso	Integrantes	Improbable	Moderado	Alto	II	Contratista	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboracion Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Limites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidacion Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	S No Uno De Los Elementos De Protección Personal Y/O Dotio, Hurto O Perdida De Materiales O Equipos Para La Ejecución Del Contrato	Retraso En El Desarrollo Del Programa	Improbable	Catastrófico	Alto	II	(i) Aclarar Los Requisitos, Requerimientos Y Especificaciones De Cada Una De Las Actividades Del Contrato; (ii) Revisar Proceso	Integrantes	Improbable	Moderado	Alto	II	Contratista	Contratista	OCTUBRE	DICIEMBRE	Para Elaboracion Y Firma De Las Actas Parciales, El Contratista Debe Acreditar Ante El Supervisor Y/O Interventor El Pago De Seguridad Social Para Cada Mes Dentro De Las Fechas Limites Establecidas Para Esto O En Caso Contrario Acreditar La Liquidacion Y Pago De Los Intereses De Mora Correspondientes	Mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el

cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

.....

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado De Libre Comercio.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO
Secretario de Despacho

SANTIAGO CHAMORRO LLANO
Director Operativo De Deportes

Revisión jurídica: **KAROLAY RAMIREZ ARREDONDO**
Abogada contratista

Proyecto: Karolay Ramirez Arredondo